

00036	GONZALEZ VELAZQUEZ, REYES	028371884
00037	LOPEZ NIETO, JOAQUIN	034021374
00038	MONTIN DOMINGUEZ, JOAQUIN	027303168
00039	POYATOS CABRERA, MARIA DEL CARMEN	026006341
00040	RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO	027284590
<b>PRUEBA : 27 PERSONAL DE LIMPIEZA</b>		
<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
.....		
00041	TOUCEDO RIOS, AQUILINO	028381047

ANEXO II

<u>ORDEN</u>	<u>PLAZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
(4)	Analista C.P.D.	23 de febrero de 1990	17,00
(5)	Analista C.I.C.A.	23 de febrero de 1990	19,00
(7)	Programador C.I.C.A. (UNIX)	24 de febrero de 1990	9,00

(8)	Programador C.I.C.A. (Ap. Matemáticas)	24 de febrero de 1990	11,00
(6)	Programador C.P.D.	24 de febrero de 1990	13,00
(10)	Operador C.I.C.A. (UNIX)	25 de febrero de 1990	9,00
(11)	Operador C.I.C.A. (Comunicaciones)	25 de febrero de 1990	11,00
(12)	Operador C.I.C.A. (FMS)	25 de febrero de 1990	13,00
(1)	Tit. Sup. Dctor. Tec. Act. Deportivas	2 de marzo de 1990	17,00
(9)	Técnico Esp. Titulado I.C.E.	2 de marzo de 1990	19,00
(17)	Maestro de Taller	4 de marzo de 1990	9,00
(16)	Jefe de Administración	4 de marzo de 1990	12,00
(19)	Modelo en vivo	9 de marzo de 1990	17,00
(24)	Ordenanzas (3 Turnos)	11 de marzo de 1990	9,30
(26)	Mozo de servicios	18 de marzo de 1990	9,00
(23)	Telefonista	18 de marzo de 1990	12,00
(22)	Auxiliar de Biblioteca (2 Turnos)	24 de marzo de 1990	10,00
(13)	Tec. Esp. no Titulado I.C.E.	25 de marzo de 1990	9,00
(14)	Tec. Esp. no Titulado (Serv. Generales)	25 de marzo de 1990	11,00
(15)	Tec. Esp. no Titulado (5ª Act. Deport.)	25 de marzo de 1990	13,00
(25)	Vigilante Nocturno	31 de marzo de 1990	10,00
(27)	Personal de Limpieza	31 de marzo de 1990	12,00
(21)	Oficial 2º de Laboratorio	1 de abril de 1990	9,00
(18)	Oficial 1º de Laboratorio	1 de abril de 1990	12,00

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANEXO

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, por la que se concede un equipamiento por valor de sesenta y ocho millanas quinientas mil pesetas, al Parque de Bomberos de El Ejido, del Servicio Contraincendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Almería.

En este Anexo se especifica la composición real de cada uno de los Lotes A y B indicados en el Artículo 2 de esta Orden.

En el marco de las subvenciones que la Consejería de Gobernación viene concediendo para la construcción de Parques de Bomberos en nuestra Comunidad Autónoma, en fecha de 30 de noviembre de 1987 se publicó la Orden por la que se concedía una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Almería para la construcción de un Parque Auxiliar de Bomberos en El Ejido, concluidas las obras del mismo y dentro del espíritu de colaboración entre ambas instituciones es necesario proceder al equipamiento del Parque para que éste preste los servicios que le son propios, por lo que a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercera del artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LOTE A.

- Una autobomba rural ligera, montada sobre chasis Land Rover Santana, cabina sencilla, con cisterna para 800 litros de capacidad con bomba de presión normal.
- Una autobomba urbana pesada, montada sobre chasis PEGASO, de cabina doble, con cisterna para 4.000 litros de capacidad, con bomba de presión combinada.
- Una autobomba cisterna, montada sobre chasis PEGADO, de cabina sencilla, con cisterna para 9.000 litros de capacidad, sin lanzadera.
- Un remolque motobomba, con unas prestaciones de 1.600 l/m. a 8 bar, montada sobre remolque, dotado de lanza de arrastre, neumático, freno de inercia y señalización reglamentaria.

**ACUERDO:**

Artículo 1º. Subvencionar el equipo y material del Parque Auxiliar de Bomberos de El Ejido de la Diputación Provincial de Almería por un valor de 68.500.000 Pts.

Artículo 2º. El equipamiento a que hace referencia el artículo anterior se compone de:

**LOTE A:**

- Una autobomba rural ligera.
- Una autobomba urbana pesada.
- Una autobomba cisterna con capacidad para 9.000 litros.
- Una motobomba de 1.600 l.p.m. a 8 Bar., montada sobre remolque.

**LOTE B:**

Equipo personal para 15 bomberos.  
En el Anexo se detallan las características técnicas de este equipamiento y del material complementario del Parque.

Artículo 3º. Una vez recepcionado el equipo y el material en el Parque Auxiliar de Bomberos de El Ejido, la Excm. Diputación de Almería, deberá garantizar el buen funcionamiento y uso del material cedido a cargo de personal debidamente cualificado, así como su conservación y cuidado.

Artículo 4º. La presente Orden se publicará en BOJA a los efectos consiguientes.

LOTE B.

INDICE

BLOQUE 1

- Material de demolición
- Material de iluminación y señalización
- Material de salvamento.
- Material diverso.

BLOQUE 2

- Equipo de Oxycorte y Recate.

BLOQUE 3

- Material Contraincendios.

BLOQUE 4

- Equipamiento personal para bomberos.

BLOQUE 1

1.- MATERIAL DE DEMOLICION.

- 2 Hachas de pico, no empotrable.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

- 2 palas.
- 4 zapapicos.
- 3 patas de cabra de 700 mm.
- 2 sierras de mano trozadora de 700mm.
- 4 ganchos para fardos.
- 2 bicheros de 3 m.
- 1 juego de 3 cortafríos y 1 punzón.
- 1 palanqueta.

## 2.- MATERIAL DE ILUMINACION Y SEÑALAMIENTO.

- faro halógeno de 1.000 W y 24 v.
- 1 trípode para faro con 30 m. de cable en tambor.
- 8 linternas portátiles de baterías recargables, con luz continua e intermitente.
- 2 megáfonos a pilas.

## 3.- MATERIAL DE SALVAMENTO.

- 1 rollo de 125 m. de cuerda de 10 mm. de Ø estática.
- 1 escalera corredera de 2 x 4,5 m. (8 m. útiles).
- 1 escalera de gancho de 4 m. (madera).
- botiquines de primeros auxilios.
- 2 camillas plegables.
- 2 mantas para camillas.
- 2 pértigas aislantes desmontables para 40.000 v.

## 4.- MATERIAL DIVERSO.

- Conjunto de herramientas compuesto por:
  - . 6 picos.
  - . 6 palas.
  - . 6 espuelas de goma.
  - . 4 machetes.
  - . 4 cinceles.
  - . 4 punteros.
  - . 2 sierras: 1 para cortar madera.
  - . 1 para cortar hierro.

### BLOQUE 2

#### 1.- EQUIPO DE OXICORTE Y RESCATE.

- Equipo de rescate hidráulico constituido por motobomba hidráulica / con motor de gasolina, herramienta combinada cizalla-separador hidráulica, con juegos de cadenas, juego de manguera de 10 m., caja / de herramientas necesarias, juntas de repuesto acopladas sobre caja metálica para transporte.
- 1 cojín neumático para elevación de 40 Tm. y accesorios correspondientes.
- Equipo de oxicorte portátil completo.

### BLOQUE 3

#### 1.- MATERIAL CONTRAINCENDIOS.

- 150 m. de manguera Tipo ARMTEX contra incendios de 70 mm. de Ø, en 10 tramos racorados Tipo BNA en ambos extremos, de 15 m. cada uno.
- 300 m. de manguera Tipo ARMT c.i. de 45 mm., en 20 tramos racorados Tipo BNA en ambos extremos, de 15 m. cada uno.
- 220 m. de manguera Tipo ARMTEX c.i. de 25 mm., en 19 tramos racorados tipo BNA por ambos extremos, de 15 m. cada uno.
- 1 lanza de 70 mm. de Tipo MARAUDER o de similares características, de 3 posiciones con racor BNA.
- 3 lanzas de 45 mm. de Tipo MARAUDER o de similares características, de 3 posiciones con racor BNA.

- 3 lanzas de 25 mm. de Tipo MARAUDER o de similares características, de 3 posiciones con racor BNA.
- 4 reducciones Tipo BNA en aleación ligera de 70 a 45 mm. Ø.
- 8 reducciones Tipo BNA en aleación ligera de 45 a 25 mm. Ø.
- 4 bifurcaciones racoradas Tipo BNA en aleación ligera, de 70 x 2 de 45 mm., dotadas de válvulas de esfera.
- 4 bifurcaciones racoradas Tipo BNA en aleación ligera, de 45 x 2 de 25 mm., dotadas de válvulas de esfera.
- 2 mezcladores Tipo venturi para formación de espuma para usarse con lanzas de caudal 400/450 l.p.m.
- 1 generador de espuma-extractor de humos con accionamiento hidráulico, con producción de 70 m<sup>3</sup> / min. como mínimo.
- 12 extintores de polvo polivalente de 6 Jgs., homologados con manómetros incorporados.
- 6 mochilas forestales, rígidas, con atalajes y lanza.
- 1 depósito de lona plegable con armazón de acero de 800 l. de capacidad.
- 1 lanza de espuma baja expansión, con caudal 450 l.p.m.
- 1 lanza de espuma media expansión, con caudal 400 l.p.m.

### BLOQUE 4

#### 1.- EQUIPAMIENTO PERSONAL PARA BOMBEROS.

- 4 equipos de respiración autónoma, presión positiva con botella de 6 lts. para cargar a 300 atmósferas (bares) con máscara, con espaldadera no metálica.
- 4 botellas para aire comprimido de 6 lts. contrastada.
- 2 trajes de aproximación al fuego, con capacidad para llevar equipo de respiración interior.
- 15 equipos de bombero, compuesto cada uno por:
  - . Uniforme de faena (cazadora, pantalón y camisa)
  - . Casco de seguridad (homologado, con visor, atalajes y protector de nuca).
  - . Cinturón de seguridad homologado.
  - . Chaquetón Nómex.
  - . Máscaras y filtro ABEK/P homologados
  - . Estuche de plástico rígido para contener máscara en su interior
  - . Hecha-pico con su tahallí.
  - . Un par de botas de piel hidrofugadas con planta de lámina de acero.
  - . 15 m. de cuerda estática de 10 mm. de Ø.
  - . 2 mosquetones de duraluminio con vilora de seguridad.
  - . 1 mosqueton de duraluminio de 18 mm., con vilora de seguridad.
  - . Par de guantes.

ORDEN de 11 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar sito en la barriada de San Vicente de El Alquión, propiedad del Ayuntamiento de Almería, para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley